



Desde el 2025 Catastro solo acepta los archivos GML en la versión 4.0.



La **Dirección General del Catastro** solo acepta archivos GML en la versión 4.0 para la validación gráfica de parcelas catastrales, excluyendo cualquier formato anterior. Esta exclusividad responde a la normativa europea INSPIRE y supone una mejora en precisión, interoperabilidad y gestión de datos; los **archivos GML 4.0** son ahora el único formato válido para trámites catastrales como la obtención de Informes de Validación Gráfica (IVG) y otros servicios relacionados.

Las principales diferencias de la versión 4.0 incluyen: georreferenciación más precisa, requerimiento de geometrías cerradas, eliminación de parcelas multirecinto y actualización de variables técnicas. Quienes dispongan de archivos en versiones anteriores deben convertirlos a la versión 4.0 para que sean aceptados por la **Sede Electrónica del Catastro**.

Existe una aplicación gratuita en el **Geoportal de los Registradores** (<https://geoportal.registradores.org>) que permite a los usuarios generar archivos GML versión 4.0 de manera online y sencilla. Esta herramienta no requiere instalación y facilita el proceso a técnicos y ciudadanos, siendo especialmente útil para quienes necesitan crear o adaptar sus archivos GML sin coste ni software adicional.